



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5620**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por **SERVICIO** en Jardín Infantil **13.1.17.002**

SANTIAGO, 13 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.17.002** ubicado en **Tupungato N° 413 Villa Kennedy** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **05-04-2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposicion de 4 vidrios**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

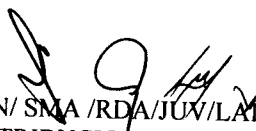
RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.17.002**, ubicado en **Tupungato N° 413 Villa Kennedy**, consistente en **Reposicion de 4 vidrios**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 59881.-** (**Cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y un pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**


GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ la
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



9.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID-345545	COD: 017158
MONTO: \$59.881.-	

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA	TELESA MOLINA VALENZUELA			FOLIO N°	281
ITO RESPONSABLE					
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
13.1.17002	Pequeño Alto	5.4.2011	5.4.2011		

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Unidad de 600 x 1200	U. 72	1
2	Unidad de 1100 x 1300	1.30	1
3	Unidad de 1400 x 200	0.28	1
4	Unidad de 1100 x 600	0.66	1
5			
6			
7			
8			

OBSERVACIONES



JARDIN INFANTIL



CONTRATISTA

[Signature]

ITO JUNJI





Constructora Batuco Ltda.

Rut : 76,709,590-2

San Diego 1260 - Santiago

Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58

mail: constructorabatuco@vtr.net

PRESUPUESTO 1232

Obra Reposicion de vidrios en J.I Pequeño Niño
Codigo: 13.1.17.002
Ubicación: Tupungato 413. Villa Kennedy
Comuna Lo Prado
Propietario: JUNJI
Fecha: 05-abr

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Vidrios 600 x 1200 Situacion Simple	m2	0,72	17.000	12.240
2	Vidrios 1100 x 1300 Situacion Simple	m2	1,3	17.000	22.100
3	Vidrios 1400 x 200 Situacion Simple	m2	0,28	17.000	4.760
4	Vidrios 1100 x 600 Situacion Simple	m2	0,66	17.000	11.220
SUBTOTAL					50.320
IVA					9.561
TOTAL					59.881

Luis Orellana Prieto
Constructora Batuco Ltda.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
DIRECC. MET. DE STGO.